



Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar los padrones y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del citado Texto Refundido, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse un recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del artículo 102.3 de Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se publicará este edito para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicios referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en el que finalice la exposición al público del padrón.

Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el período ejecutivo, que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos de apremio del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 e 28 da Ley General Tributaria 58/2003 y, en su caso, las costas de procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada ley.

Lugar de ingreso: los recibos que estén domiciliados en entidades bancarias, serán enviados a éstas y cargados en las cuentas de los interesados; el resto serán remitidos por correo a los domicilios fiscales de los interesados. Para hacer efectivo el ingreso, deberán presentarse con el recibo en cualquier sucursal de Abanca, Bankia, Caja España, Banco Santander, BBVA, Banco Popular, Banco Sabadell-Gallego o La Caixa.

En el caso de no recibir el recibo, los interesados deberán dirigirse la Recaudación Municipal, sita en Plaza do Concello, 2, donde se les extenderá un duplicado, todos los días laborales, menos los sábados.

La no recepción del documento de pago, no exime de la obligación del ingreso en período voluntario, siendo la obligación del contribuyente solicitarlo en caso de no recibirlo.

Asimismo, se advierte a los contribuyentes de la posibilidad de domiciliación bancaria a través de entidades financieras, lo que se le deberá comunicar a la Recaudación Municipal dos meses antes de iniciarse el período de cobranza de los distintos tributos.

Esto se publica para el conocimiento general, en O Barco de Valdeorras, a 2 de marzo de 2018.

El alcalde. Fdo.: Alfredo García Rodríguez.

R. 753

O Barco de Valdeorras

Anuncio de delegación no primeiro tenente de alcalde
Por Resolución da Alcaldía de data 8 de marzo de 2018, acordouse:

1º.- Delegar na persoa do primeiro tenente de alcalde, don Aurentino Alonso Araújo para que compareza no Xulgado de 1ª Instancia e Instrución n.º 2 do Barco de Valdeorras, en representación do concello como denunciante, o próximo día 13 de marzo de 2018, ás 11.30 horas.

2º.- Comunicar esta resolución ao interesado.

3º.- Publicar esta delegación no Boletín Oficial da Provincia de Ourense.

O Barco de Valdeorras, 8 de marzo de 2018. O alcalde.

Asdo.: Alfredo L. García Rodríguez.

Anuncio de delegación en el primer teniente de alcalde
Por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2018, se acordó:

1º.- Delegar en la persona del primer teniente de alcalde, don Aurentino Alonso Araújo, para que comparezca en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 2 de O Barco de Valdeorras, en representación del ayuntamiento como denunciante, el próximo día 13 de marzo de 2018, a las 11:30 horas.

2º.- Comunicar la presente resolución al interesado.

3º.- Publicar la presente delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense.

O Barco de Valdeorras, 8 de marzo de 2018. El alcalde.

Fdo.: Alfredo L. García Rodríguez.

R. 824

Entrimo

Anuncio

Convocatoria para a contratación laboral temporal que se indica a continuación, segundo as bases aprobadas por Resolución da Alcaldía da data 21/03/2018:

1.- Número e denominación das prazas: 3 auxiliares de axuda no fogar, xornada a tempo completo, de luns a domingo, incluídos festivos.

2.- Modalidade de contratación: obra ou servizo determinado.

3.- Duración do contrato: 2 durante doce meses e 1 durante sete meses.

4.- Sistema de selección: concurso de méritos.

5.- Retribucións totais: 867,66 €/mes (incluída pppe).

6.- Lugar e prazo de presentación de instancias: 5 días hábiles contados dende o seguinte ao da publicación deste anuncio no BOP, no Rexistro do concello ou por calquera dos medios admitidos en dereito.

7.- Exposición das bases: o texto completo das bases de selección está publicado no taboleiro de anuncios e na sede electrónica municipal, <http://entrimo.sedelectronica.es>.

O alcalde. Asdo.: Ramón Alonso López.

Documento asinado electronicamente.

Anuncio

Convocatoria para la contratación laboral temporal que se indica a continuación, según las bases aprobadas por resolución de la Alcaldía da fecha 21/03/2018:

1.- Número y denominación de las plazas: 3 auxiliares de ayuda en el hogar, jornada a tiempo completo, de lunes a domingo, incluidos festivos.

2.- Modalidad de contratación: obra o servicio determinado.

3.- Duración del contrato: 2 durante doce meses y 1 durante siete meses.

4.- Sistema de selección: concurso de méritos.

5.- Retribuciones totales: 867,66 €/mes (incluida pppe).

6.- Lugar y plazo de presentación de instancias: 5 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, en el Registro del ayuntamiento o por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

7.- Exposición de las bases: el texto completo de las bases de selección está publicado en el tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal, <http://entrimo.sedelectronica.es>.

El alcalde. Fdo.: Ramón Alonso López.

Documento firmado electrónicamente.

R. 941